

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-008

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2026-008

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer los informes de evaluación elaborados por los peritos y decidir sobre la adjudicación o declaratoria de desierto referente al procedimiento de compra menor número **ENJ-GAF-CM-2026-008**, llevado a cabo para la Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió el acta número 001 de inicio de expediente en la que, entre otros aspectos, decidió aprobar el inicio del procedimiento de selección por compra menor para la Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-GAF-CM-2026-008; la designación de las señoras Diana Durán, especialista; Pamela Ramos y Whitney González, como peritos para evaluar las propuestas; las especificaciones técnicas de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), y la ficha técnica elaborada el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026); ordenar garantizar la participación del mayor número de posibles oferentes, así como también la publicación de los documentos correspondientes en la sesión de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a veinticinco (25) oferentes, según se detalla a continuación:

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-008

No.	Invitado	Correo electrónico
1	TECNO AIRES JR, SRL	tecnoairejr@hotmail.com
2	MPG, S.R.L.	cesar@grupompg.com operaciones@mpg-aire.com
3	AIR-MASTER, S.R.L.	e.castillo@airmaster.com.do
4	LIRIANO RIVAS, S.R.L.	ventas@lirianorivas.com jhonnatan.liriano@lirianorivas.com
5	REFRICENTRO RUBIERA, S.R.L.	rubiera27@gmail.com
6	MATERIALES ELÉCTRICOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFRIGERACIÓN (REFRIMATELCO)	gerenciadeventas@refrimatelco.com
7	REFRICLIMA HF, SRL	refriclimahf@gmail.com
8	UNIREFRI, SRL	info@unirefri.com.do ventas@unirefri.com.do
9	POCHY IEROMAZZO, SA	egomez@pochyieromazzo.com
10	VICTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADO SRL	victorgarcia_26@hotmail.com victorgarcia.26@hotmail.com
11	CONSTRUCTORA ELECTROMEGA SRL	electromega.proyectos@hotmail.com
12	CONFORMATIC SRL	Info@conformatic.com
13	GRUPO LIVAO SRL	info@grupolivao.com omar@grupolivao.com
14	INVERSIONES CORP. SALADILLO S.R.L	inversasrl@hotmail.com
15	LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL	info@lermontgroupsrl.com
16	SERD-NET S.R.L.	serd-net@outlook.com
17	INVERSIONES TEJEDA VALERA FD SRL	inversionesteval@gmail.com
18	FERROLECTRO INDUSTRIAL Y REFRIGERACION F&H SRL	refrigeracionfyh@gmail.com
19	ELECTROCONSTRUCONT SRL	electroconstrucont@gmail.com
20	QUALIPLIERS EIRL	josesuero@qualipliers.com
21	GRUPO ENTALPIA SRL	gerencia@grupoentalpia.com
22	CORAMCA, SRL	coramca@hotmail.com servicioscoramca@gmail.com
23	DG DIAZ GROUP SRL	dgdiagroup01@gmail.com
24	SERVICIOS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL RAMIREZ SRL	l.herrera@serica.net
25	MERCANTIL RAMI, SRL	mercantil_rami@hotmail.com

POR CUANTO: El día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta las 4:00 p.m., fue la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

POR CUANTO: Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibieron las propuestas siguientes:

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-008

No.	Nombre del oferente	Medio de recepción
1	REFRICLIMA HF, SRL	Correo: cotizaciones@enj.org
2	DG DIAZ GROUP SRL	Correo: cotizaciones@enj.org
3	LIRIANO RIVAS, S.R.L.	Correo: cotizaciones@enj.org
4	VEGAZO INGENIEROS ELÉCTROMECHANICOS, SRL	Correo: cotizaciones@enj.org
5	CASA ARMES, SRL	Correo: cotizaciones@enj.org
6	CONFORMATIC SRL	Correo: cotizaciones@enj.org
7	GRUPO LIVAO SRL	Correo: cotizaciones@enj.org
8	INVERSIONES TEJEDA VALERA FD SRL	Correo: cotizaciones@enj.org

POR CUANTO: El seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), las señoras Diana Durán, especialista; Pamela Ramos y Whitney González en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación de documentación técnica definitiva, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta, y concluyen lo siguiente:

“Refriclima HF, SRL: No cumple, no contempló en su oferta las normas internacionales, como UL u otra similar.

DG Diaz Group, SRL: No cumple, no contempló en su oferta las normas internacionales, como UL u otra similar.

Liriano Rivas, SRL: No aplica evaluación, ya que, la subsanación fue recibida fuera del plazo establecido.

Vegazo Ingenieros electromecánicos, SRL: cumple con todo lo requerido en la especificaciones técnicas

Casa Armes, SRL: cumple con todo lo requerido en la especificaciones técnicas

Conformatic, SRL: No cumple, no se contemplaron dentro del alcance del proceso la garantía mínima de un (1) año, el cumplimiento de normas internacionales ni el uso de gas R-410A o superior a 60 Hz; asimismo, no se incluyeron materiales, equipos y elementos de instalación necesarios, ni el acople para unidades manejadoras ducteable.

Grupo Livao, SRL: No cumple, contemplo dos fichas de aires con modelos diferente del ítem número 1 y no no contempló el acople

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-008

correspondiente para su correcta instalación en el ítem número 1, subsanado la experiencia de provisión de estos servicios.

Inversiones Tejeda Valera FD, SRL: No cumple, no se contemplaron requisitos de calidad de los equipos, el uso de gas refrigerante ecológico R-410A o superior, ni la inclusión de todos los elementos necesarios para la instalación.

Lermont Engineering Group, SRL: No aplica porque su oferta llegó fuera del plazo establecido.” sic

POR CUANTO: En fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis definitivo de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

“De acuerdo con lo anterior expuesto, se concluye lo siguiente:

*- Los oferentes Refriclima HF, SRL; DG Diaz Group, SRL; Liriano Rivas, SRL; Conformatric, SRL; e Inversiones Tejeda Valera FD, SR; cumplen con la documentación legal de credenciales, sin embargo, **no cumplen** con todo lo requerido en las especificaciones técnicas, conforme la evaluación técnica practicada por los peritos designados, en consecuencia, sus ofertas económicas no fueron consideradas para fines de análisis.*

*- El oferente Grupo Livao, SRL, **no cumple** con la documentación legal, tampoco cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas, conforme la evaluación técnica practicada por los peritos designados, en consecuencia, su oferta económica no fue considerada para fines de análisis.*

- El oferente Lermont Engineering Group, SRL, no fue tomado en cuenta para fines de evaluación en virtud de que su oferta llegó fuera del plazo establecido.

*- Los oferentes Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL y Casa Armes, SRL; **cumplen** con la totalidad de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, así como con la documentación legal de credenciales exigida, en tal virtud, luego del análisis realizado a sus propuestas económicas, se recomienda la adjudicación del proveedor **Casa Armes, SRL** por el monto de **RD\$526,599.26**, por presentar la oferta más económica.”*

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2026-146, de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ascendente al monto de ochocientos mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$800,000.00).

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-008

VISTA: La Ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha dieciocho (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La evaluación definitiva de documentación técnica elaborado por los peritos designados, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El análisis definitivo de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA la evaluación de documentación técnica definitiva, elaborada por los peritos designados, así como también aprueba el análisis definitivo de las ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ambas de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), en el marco del procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2026-008, llevado a cabo para la adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura.

Resolución número dos (2): ADJUDICA el proceso de compra menor número ENJ-GAF-CM-2026-008, llevado a cabo para la Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura, de la forma siguiente:

Nombre del adjudicatario		Descripción del servicio adjudicado		
Casa Armes, SRL RNC: 131303706		Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura.		
Ítem	Descripción	Precio unitario S/I	ITBIS RD\$	Precio Unitario C/I
1	<ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado inverter • Tipo ducto • Cinco (5) toneladas con condensador • Fan Coil • Seer mínimo 16 	RD\$339,826.58	RD\$61,168.78	RD\$400,995.36
2	<ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado Split inverter • Tipo consola de pared 	RD\$106,443.98	RD\$19,159.92	RD\$125,603.90

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-008

Ítem	Descripción	Precio unitario S/I	ITBIS RD\$	Precio Unitario C/I
	• Dos (2) toneladas con condensador • Seer mínimo 19.			
	Subtotal			\$446,270.56
	ITBIS			\$80,328.70
	Monto total de la oferta C/I			\$526,599.26

Resolución número tres (3): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el siete (7) de abril de dos mil veintiséis (2026).

[Documento firmado electrónicamente por](#)

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Especialistas en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés Gregorina Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Richard Alejandro Gómez Encarnación
Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ZUVS-I3NX-NZZO-OS19>



ANÁLISIS DEFINITIVO DE OFERTA

Nombre del Proceso:	Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2026-008
Fecha de Evaluación:	6 de abril de 2026

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

VALIDACIÓN DE CREDENCIALES

Oferentes participantes	Refriclima HF, SRL		DG Diaz Group, SRL		Liriano Rivas, SRL	
Documentación a evaluar	Evaluación	Observaciones	Evaluación	Observaciones	Evaluación	Observaciones
Formulario de información sobre el oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).	Cumple		Cumple		Cumple	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Cant.	Precio unitario S/l	Precio total S/l	Precio unitario S/l	Precio total S/l	Precio unitario S/l	Precio total S/l
1	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado inverter Tipo ducto Cinco (5) toneladas con condensador Fan Coil Seer mínimo 16 	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Split inverter Tipo consola de pared Dos (2) toneladas con condensador Seer mínimo 19. 	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALIDACIÓN DE CREDENCIALES

Oferentes participantes	Grupo Livao, SRL		Inversiones Tejeda Valera FD, SRL		Lermont Engineering Group, SRL	
Documentación a evaluar	Evaluación	Observaciones	Evaluación	Observaciones	Evaluación	Observaciones
Formulario de información sobre el oferente	Cumple		Cumple		N/A	N/A
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.	Cumple		Cumple			
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple	Subsanado	Cumple			
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple	Subsanado	Cumple			
Registro Mercantil vigente.	No cumple	No presentó documento (No subsanado)	Cumple			
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).	N/A		Cumple			

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Cant.	Precio unitario S/l	Precio total S/l	Precio unitario S/l	Precio total S/l	Precio unitario S/l	Precio total S/l
1	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado inverter Tipo ducto Cinco (5) toneladas con condensador Fan Coil Seer mínimo 16 	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Split inverter Tipo consola de pared Dos (2) toneladas con condensador Seer mínimo 19. 	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANÁLISIS DEFINITIVO DE OFERTA

Nombre del Proceso:	Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2026-008
Fecha de Evaluación:	6 de abril de 2026

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN
VALIDACIÓN DE CREDENCIALES

Oferentes participantes	Vegazo Ingenieros Electromecanicos, SRL		Casa Armes, SRL		Conformatic, SRL	
Documentación a evaluar	Evaluación	Observaciones	Evaluación	Observaciones	Evaluación	Observaciones
Formulario de información sobre el oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).	Cumple		Cumple		N/A	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Cant.	Precio unitario S/l	Precio total S/l	Precio unitario S/l	Precio total S/l	Precio unitario S/l	Precio total S/l
1	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado inverter Tipo ducto Cinco (5) toneladas con condensador Fan Coil Seer mínimo 16 	1	RD\$432,720.06	RD\$432,720.06	RD\$339,826.58	RD\$339,826.58		
2	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Split inverter Tipo consola de pared Dos (2) toneladas con condensador Seer mínimo 19. 	1	RD\$165,071.54	RD\$165,071.54	RD\$106,443.98	RD\$106,443.98		
SUBTOTAL RD\$ S/l			RD\$597,791.60		RD\$446,270.56			
TOTAL ITBIS			RD\$107,602.49		RD\$80,328.70			
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			RD\$705,394.09		RD\$526,599.26			
OBSERVACIONES								

De acuerdo con lo anterior expuesto, se concluye lo siguiente:

- Los oferentes Refriclima HF, SRL; DG Diaz Group, SRL; Liriano Rivas, SRL; Conformatic, SRL; e Inversiones Tejeda Valera FD, SR; cumplen con la documentación legal de credenciales, sin embargo, **no cumplen** con todo lo requerido en las especificaciones técnicas, conforme la evaluación técnica practicada por los peritos designados, en consecuencia sus ofertas económicas no fueron consideradas para fines de análisis.
- El oferente Grupo Livao, SRL, **no cumple** con la documentación legal, tampoco cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas, conforme la evaluación técnica practicada por los peritos designados, en consecuencia su oferta económica no fue considerada para fines de análisis.
- El oferente Lermont Engineering Group, SRL, no fue tomado en cuenta para fines de evaluación en virtud de que su oferta llegó fuera del plazo establecido.
- Los oferentes Vegazo Ingenieros Electromecanicos, SRL y Casa Armes, SRL; **cumplen** con la totalidad de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, así como con la documentación legal de credenciales exigida, en tal virtud, luego del análisis realizado a sus propuestas económicas, se recomienda la adjudicación del proveedor Casa Armes, SRL por el monto de RD\$526,599.26, por presentar la oferta más económica.

Elaborado por: **Rosa G. Reyes Guzmán**, especialista de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones

Revisado por: **Richard A. Gómez Encarnación**, Responsable de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones

Reporte de Lugares Ocupados

Nombre del Proceso:		Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura			
Referencia del Proceso:		ENJ-GAF-CM-2026-008			
Fecha		6 de abril de 2026			
Ítem	Lugar ocupado	Nombre del Suplidor	Descripción	Sumatoria de precios unitarios	Monto total de la oferta en RD\$
1 y 2	1	Casa Armes, SRL	Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura	RD\$526,599.26	RD\$526,599.26
	2	Vegazo Ingenieros Electromecanicos, SRL		RD\$705,394.09	RD\$705,394.09

Elaborado por: **Rosa G. Reyes Guzmán**, especialista de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones

Revisado por: **Richard A. Gómez Encarnación**, Responsable de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
 Richard Alejandro Gómez Encarnación
 Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/N5UV-AB5H-HGEI-SJJR>



Nombre del Proceso:		Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura.					
Referencia del Proceso:		ENJ-GAF-CM-2026-008					
Fecha de Evaluación:		6 de abril de 2026					
EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA - CONSOLIDADA							
Ítem	Aspecto y documento a evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Refriclíma HF, SRL		DG Díaz Group, SRL		Liriano Rivas, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Aula estrado						
	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado inverter Tipo ducto Cinco (5) toneladas con condensador Fan Coil Seer mínimo 16 Cantidad: 1 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
2	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Formación continua						
	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Split inverter Tipo consola de pared Dos (2) toneladas con condensador Seer mínimo 19. Cantidad: 1 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
	<ul style="list-style-type: none"> Incluir Mano de obra incluida. Desinstalación de la unidad existente. Instalación y puesta en funcionamiento de la nueva unidad. 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
	Garantía para los equipos: Garantía mínima de un (1) año en piezas y servicios (incluye compresor).	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
	Condiciones de los materiales y equipos: <ul style="list-style-type: none"> Todos los materiales y equipos principales deben ser completamente nuevos, sin manchas, torceduras, sin defectos ni señales de uso. Deben cumplir con normas internacionales, como UL u otra similar. 	No Cumple	No contempló en su oferta las normas internacionales, como UL u otra similar	No Cumple	No contempló en su oferta las normas internacionales, como UL u otra similar	No Cumple	No contempló en su oferta Todos los materiales y equipos principales deben ser completamente nuevos, sin manchas, torceduras, sin defectos ni señales de us ni las normas internacionales, como UL u otra similar en el ítem número 1
	Especificaciones técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> Gas refrigerante ecológico R-410 A o superior. Voltaje: 208-230 voltio Frecuencia: 60HZ 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
	Elementos incluidos en la instalación: <ul style="list-style-type: none"> Tuberías de cobre. Bases para los condensadores. Anclajes, angulares, tornillería, tarugos, barras roscadas. En caso de unidades manejadoras ducteables, debe considerarse el acople correspondiente para su correcta instalación. Deben proveer equipos como escaleras o grúa, en caso de que estos resulten necesarios para la ejecución de los trabajos 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No Cumple	No se contemplaron dentro de las especificaciones del proceso las tuberías de cobre, las bases para los condensadores, ni los elementos de fijación tales como anclajes, angulares, tornillería, tarugos y barras roscadas. Asimismo, en el caso de unidades manejadoras ducteables, no se consideró el acople correspondiente para su correcta instalación
	Presentar marca y modelo de los aires acondicionados propuestos.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
	Experiencia: Tener al menos una constancia (Orden de compra, recepción conforme o contrato) de mínimo dos (2) años de experiencia en la provisión de estos servicios.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No Cumple	Los documentos presentados no cumple con los años experiencia solicitado
Comentario:							
Refriclíma HF, SRL: No cumple, no contempló en su oferta las normas internacionales, como UL u otra similar. DC Díaz Group, SRL: No cumple, no contempló en su oferta las normas internacionales, como UL u otra similar. Liriano Rivas, SRL: No aplica evaluación, ya que, la subsanación fue recibida fuera del plazo establecido.							

Whitney Gonzalez
Analista

Pamela Ramos
Analista

Diana Durán
Especialista

Nombre del Proceso:		Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura.					
Referencia del Proceso:		ENJ-GAF-CM-2026-008					
Fecha de Evaluación:		6 de abril de 2026					
EVALUACION DE DOCUMENTACION TECNICA DEFINITIVA - CONSOLIDADA							
Ítem	Aspecto y documento a evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Vegazo Ingenieros electromecánicos, SRL		Casa Armes, SRL		Conformatic, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Aula estrado						
	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado inverter Tipo ducto Cinco (5) toneladas con condensador Fan Coil Seer mínimo 16 Cantidad: 1 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
2	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Formación continua						
	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Split inverter Tipo consola de pared Dos (2) toneladas con condensador Seer mínimo 19. Cantidad: 1 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
	<ul style="list-style-type: none"> Incluir Mano de obra incluida. Desinstalación de la unidad existente. Instalación y puesta en funcionamiento de la nueva unidad. 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
	Garantía para los equipos: Garantía mínima de un (1) año en piezas y servicios (incluye compresor).	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No Cumple	No contempló la garantía mínima de un (1) año en piezas y servicios (incluye compresor)
	Condiciones de los materiales y equipos: <ul style="list-style-type: none"> Todos los materiales y equipos principales deben ser completamente nuevos, sin manchas, torceduras, sin defectos ni señales de uso. Deben cumplir con normas internacionales, como UL u otra similar. 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No Cumple	No se contempló dentro del alcance del proceso el requisito de que todos los materiales y equipos principales sean completamente nuevos, sin manchas, torceduras, defectos ni señales de uso, ni la exigencia de cumplimiento con normas internacionales como UL u otras equivalentes
	Especificaciones técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> Gas refrigerante ecológico R-410 A o superior. Voltaje: 208-230 voltio Frecuencia: 60HZ 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No Cumple	No se contempló el uso de gas refrigerante ecológico tipo R-410A o superior, ni la operación a una frecuencia de 60 Hz dentro de las especificaciones del proces
	Elementos incluidos en la instalación: <ul style="list-style-type: none"> Tuberías de cobre. Bases para los condensadores. Anclajes, angulares, tornillería, tarugos, barras roscadas. En caso de unidades manejadoras ducteables, debe considerarse el acople correspondiente para su correcta instalación. Deben proveer equipos como escaleras o grúa, en caso de que estos resulten necesarios para la ejecución de los trabajos 	Cumple	N/A	Cumple	N/A		No se contemplaron dentro de las especificaciones del proceso las tuberías de cobre, las bases para los condensadores, ni los elementos de fijación tales como anclajes, angulares, tornillería, tarugos y barras roscadas. Asimismo, en el caso de unidades manejadoras ducteables, no se consideró el acople correspondiente para su correcta instalación
	Presentar marca y modelo de los aires acondicionados propuestos.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
	Experiencia: Tener al menos una constancia (Orden de compra, recepción conforme o contrato) de mínimo dos (2) años de experiencia en la provisión de estos servicios.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
Comentario:							
Vegazo Ingenieros electromecánicos, SRL: cumple con todo lo requerido en la especificaciones técnicas Casa Armes, SRL: cumple con todo lo requerido en la especificaciones técnicas Conformatic, SRL: No cumple, no se contemplaron dentro del alcance del proceso la garantía mínima de un (1) año, el cumplimiento de normas internacionales ni el uso de gas R-410A o superior a 60 Hz; asimismo, no se incluyeron materiales, equipos y elementos de instalación necesarios, ni el acople para unidades manejadoras ducteable.							

Whitney Gonzalez
Analista

Pamela Ramos
Analista

Diana Durán
Especialista

Nombre del Proceso:		Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura.					
Referencia del Proceso:		ENJ-GAF-CM-2026-008					
Fecha de Evaluación:		6 de abril de 2026					
EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA - CONSOLIDADA							
Item	Aspecto y documento a evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Grupo Llvao, SRL		Inversiones Tejeda Valera FD, SRL		Lermont Engineering Group, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Aula estrado						
	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado inverter Tipo ducto Cinco (5) toneladas con condensador Fan Coil Seer mínimo 16 Cantidad: 1 	No Cumple	Hay dos fichas presentadas con modelos diferentes	Cumple	N/A	No aplica	N/A
2	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Formación continua						
	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Split inverter Tipo consola de pared Dos (2) toneladas con condensador Seer mínimo 19. Cantidad: 1 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No aplica	N/A
	<ul style="list-style-type: none"> Incluir Mano de obra incluida. Desinstalación de la unidad existente. Instalación y puesta en funcionamiento de la nueva unidad. 	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No aplica	N/A
	Garantía para los equipos: Garantía mínima de un (1) año en piezas y servicios (incluye compresor).	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No aplica	N/A
	Condiciones de los materiales y equipos: Todos los materiales y equipos principales deben ser completamente nuevos, sin manchas, torceduras, sin defectos ni señales de uso. Deben cumplir con normas internacionales, como UL u otra similar.	Cumple	N/A	No Cumple	No se contempla que los equipos principales deben ser completamente nuevos, sin manchas, torceduras, sin defectos ni señales de uso.	No aplica	N/A
	Especificaciones técnicas mínimas: Gas refrigerante ecológico R-410 A o superior. Voltaje: 208-230 voltio Frecuencia: 60HZ	Cumple	N/A	No Cumple	No contempló Gas refrigerante ecológico R-410 A o superior.	No aplica	N/A
	Elementos incluidos en la instalación: Tuberías de cobre. Bases para los condensadores. Anclajes, angulares, tornillería, tarugos, barras roscadas. En caso de unidades manejadoras ducteables, debe considerarse el acople correspondiente para su correcta instalación. Deben proveer equipos como escaleras o grúa, en caso de que estos resulten necesarios para la ejecución de los trabajos	No Cumple	No contempló el acople correspondiente para su correcta instalación en el ítem número 1	No Cumple	No contempló todo los elementos de la instalación.	No aplica	N/A
	Presentar marca y modelo de los aires acondicionados propuestos.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No aplica	N/A
	Experiencia: Tener al menos una constancia (Orden de compra, recepción conforme o contrato) de mínimo dos (2) años de experiencia en la provisión de estos servicios.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	No aplica	N/A
Comentarios:							
<p>Grupo Llvao, SRL: No cumple, contemplo dos fichas de aires con modelos diferente del ítem número 1 y no contempló el acople correspondiente para su correcta instalación en el ítem número 1, subsanado la experiencia de provisión de estos servicios.</p> <p>Inversiones Tejeda Valera FD, SRL: No cumple, no se contemplaron requisitos de calidad de los equipos, el uso de gas refrigerante ecológico R-410A o superior, ni la inclusión de todos los elementos necesarios para la instalación.</p> <p>Lermont Engineering Group, SRL: No aplica porque su oferta llegó fuera del plazo establecido</p>							

Whitney Gonzalez
Analista

Pamela Ramos
Analista

Diana Durán
Especialista



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Diana L. Durán Gómez

Whitney Jealenny González Díaz

Pamela L. Ramos Hiciano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FPQ7-1K2N-R3D6-5FIF>

